



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1173-2025/CF-FCAC-UPLA

Huancayo, 08.08.2025

VISTOS:

Ley N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, Resoluciones Nros. 011-2015-AU, 049-2019-AU y 0939-2025-CU-UPLA, Oficio N° 0331-2025-DDAC-FCAC-UPLA, Proveído N° 3908-2025-FCAC-DE-UPLA-SITRADO y acuerdo de Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 08.08.2025, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables¹;

La Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 27.01.2015, aprueba y proclama el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220², con las precisiones de los Artículos del Estatuto antes referido, elaborados por la Comisión encargada de realizar los ajustes y/o precisiones de forma³;

El Consejo de Facultad tiene atribución para procesar y aprobar los concursos de plazas docentes y proponer al Consejo Universitario para su ratificación y promoción, los nombramientos o contratos de los docentes en todas las categorías, de acuerdo al Reglamento Docente de la Universidad y resolver los asuntos de la Facultad no previstos en el presente Estatuto y los Reglamentos, dando cuenta al Consejo Universitario⁴;

El Consejo Universitario de la Universidad Peruana Los Andes en Sesión Extraordinaria de fecha 15.07.2025, aprueba la Directiva N° 005/2025-VRAC-UPLA Lineamientos para Carga Lectiva de Docentes y Jefes de Prácticas para el Periodo Académico 2025-II⁵;

El Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables mediante Oficio N° 0331-2025-DDAC-FCAC-UPLA de fecha 06.08.2025, remite al Decano de la Facultad, la Relación de asignaturas de Plazas Desiertas de los Programas de Estudios de: Administración y Sistemas, y Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes – Sede Central Huancayo – Modalidad: Presencial, Semipresencial y a Distancia, correspondiente al Semestre Académico 2025-II, para su trámite correspondiente;

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables toma conocimiento del expediente antes referido y mediante Proveído N° 3908-2025-FCAC-DE-UPLA-SITRADO de fecha 07.08.2025, lo remite a Secretaría Docente, para su tratamiento por el Consejo de Facultad;

Los Miembros del Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 08.08.2025, toman conocimiento del pedido y después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso de sus atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la relación de asignaturas de Plazas Desiertas de los Programas de Estudios de: Administración y Sistemas, y Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes – Sede Central Huancayo – Modalidad Presencial, correspondiente al Semestre Académico 2025-II, según Directiva N° 005/2025-VRAC-UPLA referido a los Lineamientos para Carga Lectiva de Docentes y Jefes de Prácticas para el Periodo Académico 2025-II, como detalla a continuación:

N°	ESPECIALIDAD	GRADO	ASIGNATURA	PRESENCIAL NÚMERO DE HORAS
1	Licenciado en Educación Especialidad Ingles - Castellano	Maestro	Ingles I	12
			Ingles II	
2	Antropólogo	Maestro	Antropología	4
3	Licenciada en Pedagogía y Humanidades Especialidad Educación Física o afines a las asignaturas.	Maestro	Actividad – Futbol	2

Art. 2° APROBAR la relación de asignaturas de Plazas Desiertas de los Programas de Estudios de: Administración y Sistemas, y Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes – Sede Central Huancayo – Modalidad Semipresencial y a Distancia, correspondiente al Semestre Académico 2025-II, según Directiva N° 005/2025-VRAC-UPLA referido a los Lineamientos para Carga Lectiva de Docentes y Jefes de Prácticas para el Periodo Académico 2025-II, como detalla a continuación:

N°	ESPECIALIDAD	GRADO	ASIGNATURA	PRESENCIAL NÚMERO DE HORAS
1	Antropólogo	Maestro	Antropología	2
2	Licenciada en Pedagogía y Humanidades Especialidad Educación Física o afines a las asignaturas.	Maestro	Actividad – Dibujo y Pintura	2
			Actividad – Ajedrez	2
			Actividad – Futbol	2

Art. 3° REMITIR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico de la Universidad para conocimiento y fines.

¹ Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 de fecha 10.07.2014

² Artículo 1° de la Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015

³ Artículo 1° de la Resolución N° 049-2019-AU de fecha 13.09.2019

⁴ Artículo 40° inc. j y l) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, aprobado mediante Resolución N° 049-2019-AU de fecha 13.09.2019

⁵ Artículo 1° de la Resolución de Consejo Universitario N° 0939-2025-CU-UPLA de fecha 15.07.2025



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

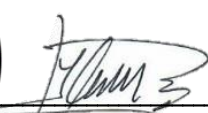
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1173-2025/CF-FCAC-UPLA

Huancayo, 08.08.2025

Art. 4° **DISTRIBUIR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIO DOCENTE
ISABEL ALVARADO CANTURIN
Secretario Docente




Dr. ULDARISO INOCENCIO AGUADO RIVEROS
Decano